

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de bases de actuación y estatutos de la Unidad de Actuación Sixto Celorrio-2 del P.G.O.U.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre de 1994, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«1º. Aprobar en grado definitivo el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Unidad de Actuación Sixto Celorrio-2, del P.G.O.U. de Calatayud, con las modificaciones que se expresan en los dispositivos siguientes.

2º. En proyecto de bases de actuación se modifican las siguientes bases:

—Base 5ª.—... y que no puedan conservarse bien por impedir las obras de urbanización, bien por no poder adjudicarse a quien aportó los terrenos sobre los que se encuadran, o cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional,...

—Base 7ª.—La aprobación del Proyecto de Compensación supondrá la extinción de los derechos de arrendamiento... o cuando haya de desaparecer el bien arrendado si impidiese las obras de urbanización, o resulten incompatibles con el planeamiento o su ejecución. La indemnización por la extinción del derecho de arrendamiento o servidumbres prediales, se considerarán gastos de urbanización, correspondiendo a los propietarios en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos, y su tasación...

Base 9ª. VALORACION DE LAS FINCAS RESULTANTES

Para la determinación del valor de las parcelas resultantes se considerará el básico de repercusión con las correcciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del T.R.L.S., estuvieran vigentes, siempre que su estimación se hubiera hecho en base al Plan en ejecución.

En otro caso, las mencionadas parcelas se valorarán de acuerdo con el aprovechamiento real, con aplicación, en su caso, de los coeficientes de ponderación asignados a los diversos usos y tipologías edificatorias, así como criterios correctores por localización y características de los terrenos en orden a su edificación, si representan un dato diferencial relevante.

3º. Designar a doña Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento, representante municipal en los Organos Rectores de la Junta de Compensación.

4º. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el 'Boletín Oficial de Aragón' y notificarlo a los propietarios afectados, requiriendo a aquellos que no hubiesen solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, con apercibimiento de que si no lo hicieran, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación que tendrá la condición jurídica de beneficiaria.

5º. Asimismo se requiere a los interesados a fin de que, en el plazo de tres meses procedan a la constitución de la Junta de Compensación, mediante escritura pública, en la que se designarán los cargos de los Organos Rectores, conforme a lo previsto en los propios estatutos.»

Calatayud, 21 de noviembre de 1994.—El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación de la Modificación número 1 del Proyecto de Abastecimiento de agua a los Polígonos Industriales.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebra-

da el 29 de septiembre de 1994, la «Aprobación de la Modificación número 1 del Proyecto de abastecimiento de agua a los Polígonos Industriales de Pinseque», se expone al público dicho expediente, para que en el período reglamentario puedan los interesados formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Pinseque, a 3 de octubre de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGO (Zaragoza)

ANUNCIO por el que se convoca subasta para la enajenación de naves industriales del Polígono Industrial «Río Gállego».

Se convoca subasta pública para la enajenación de las siguientes naves industriales, propiedad de este Ayuntamiento, en el Polígono Industrial «Río Gállego», de este término municipal:

—Nave parcela 23-1, de 576 metros cuadrados, de una sola planta, de 24 x 24 m. l. y una altura libre de 6 m.l.

Linderos: N.: Vial público calle L.

S.: Vial Público, calle N.

E.: Vial público, calle K.

O.: Parcela 23-2 con nave industrial adosada.

Finca registral: 5.133 y valor: 11.245.522 pesetas.

—Nave parcela 23-2, de 576 metros cuadrados, de una sola planta, de 24 x 24 m. l. y una altura libre de 6 m.l.

Linderos: N.: Vial público calle L.

S.: Vial Público, calle N.

E.: Parcela 23.1 con nave industrial adosada.

O.: Vial público calle J.

Finca registral: 5.134 y valoración: 11.245.522 pesetas.

Tipo de licitación.—El de su valoración:

Nave-parcela 23-1: 11.245.522 pesetas.

Nave-parcela 23-2: 11.245.522 pesetas.

Plazo de ejecución.—El plazo de formalización de la escritura notarial de la respectiva nave adjudicada, será de dos meses a partir de la apertura de plicas.

Clasificación del contratista.—Podrán participar en la subasta las personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones del pliego.

Pagos.—El importe de la adjudicación deberá pagarse al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego a la firma de la escritura notarial.

Garantías.—Provisional nave 23-1 de 224.910 pesetas y nave 23-2 de 224.910 pesetas, que los respectivos adjudicatarios elevarán a la definitiva del 4 % del precio de licitación.

Exposición de documentos.—El pliego de condiciones y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales de 9 a 13 y si se presentasen reclamaciones, dentro de los ocho primeros días, la apertura de plicas se demorará hasta su resolución.

Presentación de plicas.—En el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOA, en sobre debidamente cerrado con la inscripción en el exterior de «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parcela... del Polígono Industrial «Río Gállego» del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza)».

Apertura.—A las 19 horas del día siguiente al en que finé la presentación de plicas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Gastos.—Serán de cuenta de los adjudicatarios de las respectivas parcelas, los gastos de anuncios, impuestos, incluido el IVA y de formalización del contrato notarial.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle y número)... y N.I.F...., en nombre (propio o en representación de...), declara: Que perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de la parcela..., propiedad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), en el polígono industrial «Río Gállego», se compromete a la adquisición y pago de dicha parcela-nave industrial por la cantidad de (en letra y número)... pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada y firma esta proposición.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

San Mateo de Gállego, 1 de diciembre de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO
(Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1994 ha aprobado con carácter inicial, y con mayoría absoluta la Modificación Puntual del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio, elaborado por la Arquitecto doña Belén Gómez Navarro. De acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente el expediente se expone al público durante el plazo de un mes, para que sea examinado por los interesados y se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santa Cruz de Moncayo, a 16 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Francisco Javier Miranda Casaus.

AYUNTAMIENTO DE UTEBO (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la prórroga del plazo de exposición pública del proyecto de urbanización de la avenida de Navarra.

Aprobado inicialmente el proyecto de saneamiento y otros servicios de la avenida de Navarra por el Pleno Municipal de fecha 12 de septiembre, sometido a información pública por espacio de quince días mediante edicto aparecido en el «Boletín Oficial de Aragón» número 124 de 19 de octubre de 1994 y «Diario 16 de Aragón» de fecha 29 de octubre de los corrientes, por el presente se prorroga la información pública por quince días más a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Utebo, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del proyecto de abastecimiento y vertido del Camino de la Estación 1ª Fase.

Por el Pleno Municipal de fecha 10 de noviembre de 1994

se acordó aprobar inicialmente el proyecto de abastecimiento y vertido del Camino de la Estación 1ª Fase.

Queda expuesto al público junto con el expediente de su razón al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Utebo, 11 de noviembre de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo al Estudio de Detalle en áreas 12, 14 y 15 de la Urbanización Montecanal. (Expte. 3.042.119/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo Modificación Puntual de Estudio de Detalle de las Areas de Ordenación 12, 14 y 15 del Sector 89, Urbanización Montecanal, en las parcelas que se citan, a petición de V. Z., 84, S. A., según proyecto redactado por don Fernando Larraz, visado el 15 de febrero de 1994, salvo lo determinado en el punto segundo del presente acuerdo que dice:

«Estimar las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública en el siguiente sentido:

a) La de don José Antonio Lorenzo Sanz, en el sentido de excluir la parcela número 177 del ámbito de Estudio de Detalle.

b) La de Inmobiliaria Montecanal, en el sentido de rectificar error material en las fincas correspondientes a las parcelas números 40 y 41.»

Parcelas afectadas:

C/A. Manzana 2. Parcelas número 40 a 47, ambas inclusive.

C/A. Manzana 1. Parcelas número 48 a 54, ambas inclusive.

C/E. Manzana 19. Parcelas números 166 a 163, ambas inclusive.

C/D. Manzana 19. Parcelas números 182 y 183.

C/C. Manzana 11. Parcelas números 275 y 276.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, 25 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.